



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública, cree en forma inmediata un Fondo Específico para atender integralmente la grave problemática producida por el Hantavirus.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 273/1996